

DECRETO N° 806, TEMUCO, 19 JUN 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.06.2024; presentada por ZAMBRANO BETANZO RODRIGO RODOLFO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza:

Contribuyente Nombre

: ZAMBRANO BETANZO RODRIGO RODOLFO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

3-6014

Actividad Económica

INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

711.003

13.515.351-6

Dirección Comercial

SAN ERNESTO N°990, DPTO N°1204, TEMUCO

Rol Avalúo

01508-0327

Fecha de Solicitud

14.06.2024

Nº Solicitud

91

Email

Telefono

2 - La Dirección de Admini

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

NUNICIPALIDAD *

SECRETARIO MUNICIPAL

ACIÓN FROM ONDEN DE Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

AA/VN/bcf

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

■ Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente